

Santiago, 20 de julio de 2022  
DE 03405-22

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Establecimiento del Parámetro de Potencia Máxima Central Cerro Pabellón U2.  
[1] Carta DE 02584-22, Ref.: “Informe Técnico de Potencia Máxima unidad U2 de Central Cerro Pabellón”, de fecha 31 de mayo de 2022.  
[2] Carta OP01572-22, Ref.: “Informe Técnico de Potencia Máxima unidad U2 de Central Cerro Pabellón”, de fecha 19 de julio de 2022.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. el establecimiento de los valores de Potencia Máxima de Cerro Pabellón U2, en conformidad con el informe técnico de prueba publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que según lo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, se recibieron observaciones del Coordinado Enel Generación Chile al informe técnico mencionado en el párrafo previo. Por su parte, el Coordinador Eléctrico Nacional también envió observaciones al informe. Estas observaciones fueron revisadas e incorporadas por el experto técnico en el informe recibido mediante Ref. [2].

Conforme a lo anterior, los valores de los parámetros técnicos de Potencia Máxima de Cerro Pabellón U2 se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima de GEO Cerro Pabellón U2**

Central/Unidad	Tecnología	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS/AA [MW]	Potencia Máxima Neta [MW]
GEO Cerro Pabellón U2	Geotérmica	28,29	3,84	24,45 <sup>(1)</sup>

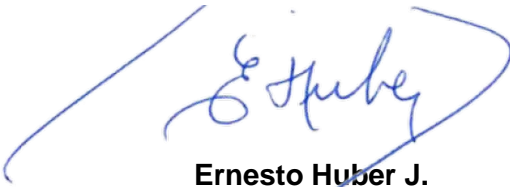
(1) De los 3,84 MW de los SS/AA, 2,7 MW corresponden a las pérdidas estimadas durante la prueba para la Unidad U2. Los restantes 1,14 MW corresponden a la proporción correspondiente a la U2 de los consumos auxiliares comunes a las 3 unidades de Cerro Pabellón, dado que, durante la prueba de la U2, las unidades U1 y U3 también se encontraban generando.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros presentando en la Tabla 1 entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día jueves 21 de julio de 2022.

El acta de prueba, el Informe Técnico de Prueba y la minuta con las observaciones y sus respuestas, que contienen la justificación de los parámetros indicados anteriormente pueden ser descargados en la siguiente ruta del Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Documentos > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central GEO Cerro Pabellón**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

RML/ycl

c.c.:

Sr. Miguel Buzunariz – Encargado Titular Geotérmica del Norte S.A.  
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM.